

Cali, 12 de agosto de 2020

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO

Por considerar que el proyecto de ley orgánica en discusión implica un cambio en las condiciones laborales de los congresistas bajo las cuales se fijan los rubros o componentes del salario mensual devengado, como es el caso por ejemplo de la prima especial de servicios para atender los gastos de vivienda en la ciudad de Bogotá, y las correspondientes prestaciones sociales, salario que a su vez se constituye en la fuente de financiación para el pago del arriendo y los servicios personales requeridos en esa ciudad, y en este sentido se puede configurar un conflicto interés, declaro mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley Orgánica No.315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara.) *“Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”*.



ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

Senador de la República